



Capítulo I

Pleno del Tribunal Superior de Justicia y Tribunal Constitucional Local

En el ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Órgano Colegiado de referencia celebró 47 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias durante los dos períodos previstos en la propia ley, durante las cuales se emitieron 344 acuerdos, mismos que fueron cumplidos en sus términos

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia, recibió 6 demandas de nulidad de cosa juzgada, de las cuales se admitieron a trámite 2 y 4 fueron desechadas por diversos motivos.

Actualmente se encuentran en trámite 3 juicios de nulidad de cosa juzgada, correspondiendo 1 de ellos al período anterior.

Asimismo, se recibieron 2 instancias de anulación de sentencia ejecutoria en materia penal, admitiéndose ambas y se encuentran en trámite 3, una relativa al anterior período.



CAPÍTULO I - PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL



"Estoy convencido de que la unidad institucional constituye la mayor fortaleza en el actuar de los órganos colegiados del Poder Judicial del Estado de Coahuila, porque en nuestro caso, tal unidad no significa homogeneidad rutinaria, sino por el contrario, las diferencias de opinión surgen en un disenso respetuoso y fundado, ausente de parcialidades interesadas y egoísmos personales". (Lic. Gregorio Alberto Pérez Mata, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila)

Se admitieron 7 recursos de apelación, 5 de los cuales fueron resueltos por sentencia, y actualmente 2 se encuentran en trámite. Contra 1 de las referidas sentencias se interpuso amparo, mismo que fue negado por la autoridad federal.

Se recibieron 26 solicitudes para obtener la patente de notario, mismas que fueron remitidas a los juzgados de primera instancia para su tramitación conforme a la Ley de la materia.

Se realizaron diversas actualizaciones a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, contándose actualmente con 128 profesionistas autorizados para ejercer el cargo en los diversos distritos judiciales del Estado.

A. PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL LOCAL.

En su carácter de Tribunal Constitucional Local, el Pleno celebró 6 sesiones ordinarias, recibió 1 acción de inconstitucionalidad local, misma que admitió y se encuentra en trámite, habiendo resuelto 1 acción de inconstitucionalidad declarando la validez de las normas impugnadas.